



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

11 MAY. 2020 17:08:24

Entrada **28455**

Pregunta atención de las demandas del sector pesquero gallego ante la crisis del coronavirus

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La situación de pandemia global, como consecuencia, el estado de alarma decretado el pasado 14 de marzo por la crisis del Covid-19 está causando gravísimos problemas al sector del mar. El sector pesquero gallego está sufriendo el descenso de la venta de pescado y la gran caída de los precios a consecuencia de la reducción de la demanda, especialmente por el cese de la actividad en la hostelería y restauración como consecuencia del coronavirus. Esto incide en la reducción de los ingresos, incluso en aquellos barcos que mantuvieron la actividad por ser considerada esencial, por lo que el sector reclama medidas de apoyo y ayudas por el lucro cesante que compensen esas pérdidas.

Así, es necesario que se pongan en marcha medidas que fomenten el consumo de los productos del mar, frescos y saludables. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en coordinación con la Xunta de la Galicia debe poner en marcha campañas que favorezcan el consumo de pescado fresco.

Además, es necesario que se impulse por parte del Gobierno del Estado las modificaciones que fueren necesarias para garantizar que los fondos de la Unión Europea, como el FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca) lleguen al sector. De este modo, personas afectadas por la crisis generada a consecuencia de la emergencia sanitaria podrían percibir ayudas que les permitan sobrevivir y garantizar sus derechos como profesionales del mar, hasta que se den las condiciones para desarrollar la actividad con normalidad.

También es imprescindible que se resuelvan lo antes posible las dificultades actuales para el traslado de tripulaciones, que para embarcar deben desplazarse hasta el puerto desde el que zarpe el buque, pero que según las

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

11 MAY. 2020 17:08:24

Entrada **28455**

condiciones actuales derivadas del estado de alarma no pueden hacerlo juntos, puesto que no se permiten más de 3 pasajeros a bordo de turismos y furgonetas. El ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana modificó parcialmente el artículo 3 de la Orden TMA/254/2020, de 18 de marzo, por la que se dictaban instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo. El nuevo redactado establecía que *“El transporte público, privado complementario y particular de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, llevado a cabo en el marco de los supuestos de desplazamiento autorizados en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en los que deba viajar más de una persona en el vehículo, respetará que vaya como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes”*. Si bien los desplazamientos autorizados para la población dependerán de la fase de desescalada en la que se encuentre cada región, el ordenamiento establece que ahora *“en los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes”*. Sin embargo, según el plan de desescalada del Gobierno, compuesto por cuatro fases (de la 0 a la 3), a partir de la Fase 1 se mantendrá la limitación de ocupación de vehículos privados, pero se autorizará que compartan vehículo las personas que viven bajo el mismo techo. Esto significa que podrán viajar tantas personas como plazas tenga el automóvil, siempre y cuando puedan justificar que residen en el mismo domicilio. Esto podría ampliarse para permitir los desplazamientos conjuntos de los tripulantes, teniendo en cuenta que van a convivir una vez embarquen, por lo que la limitación de desplazamiento no tiene sentido.

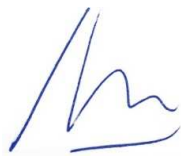
Así mismo, es necesario que se considere a los pescadores y tripulantes como un colectivo sensible y que se establezcan medidas de protección y seguridad, facilitando el abastecimiento de test de detección de la COVID-19, que son imprescindibles para poder embarcar con garantía y para que se realicen los relevos de forma segura en las flotas que se encuentran o tienen que entrar a puerto en terceros países. También resulta fundamental que los barcos vayan equipados de máscaras, guantes y termómetros, al ser material necesario para intentar garantizar que no haya contagios en las flotas que operan en caladeros alejados en que los tripulantes están mayor tiempo confinados y sin posibilidad de asistencia médica inmediata. Además, deben adoptarse las

medidas adecuadas para garantizar la asistencia médica y las repatriaciones de los eventuales casos de contagio abordo.

Por los motivos expuestos, se formulan por el BNG las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Se prevé la adopción de medidas que fomenten el consumo de los productos del mar, frescos y saludables, como fórmula de reactivación de la economía del sector pesquero?
2. ¿Impulsará el Gobierno del Estado las modificaciones necesarias para garantizar que los fondos de la Unión Europea, como el FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca) lleguen al sector pesquero, permitiendo así que las personas afectadas por la crisis generada por la COVID-19 perciban ayudas que les permitan sobrevivir y garantizar sus derechos como profesionales del mar, hasta que se den las condiciones para desarrollar la actividad con normalidad?
3. ¿Se realizarán las modificaciones en la normativa actual que regulan los desplazamientos por carretera y el número máximo de ocupantes de vehículos para evitar así las dificultades actuales para el traslado de tripulaciones al puerto de embarque?
4. ¿Se establecerán medias de protección y seguridad adecuadas facilitando el abastecimiento de test de detección de la COVID-19 a los barcos pesqueros?
5. ¿Se facilitará el equipamiento de los buques con equipos de protección como máscaras, guantes y termómetros, material necesario para intentar garantizar que no haya contagios en las flotas que operan en caladeros alejados en que los tripulantes están mayor tiempo confinados y sin posibilidad de asistencia médica inmediata?
6. ¿Se preverán los mecanismos adecuados para garantizar la asistencia médica y las repatriaciones de los eventuales casos de contagio abordo?

Madrid, a 11 de mayo de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso